

# Prácticas Comunitarias como Patrimonio Cultural Inmaterial: Tres Casos de Comunidades en Oaxaca, México

Evangelina Zepeda-García<sup>a</sup>, Rocío Bravo-Salazar<sup>b</sup>

## Resumen

La *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en su Artículo 2º, reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y comunidades indígenas para decidir, elegir y aplicar sus normas de convivencia; sin embargo, las políticas para el desarrollo de las últimas tres décadas, aunadas a factores como la migración, minan la permanencia de las tradiciones de los pueblos originarios, las cuales podrían ser conservadas como patrimonio cultural inmaterial. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO por sus siglas en inglés) considera como patrimonio cultural inmaterial a las "tradiciones o expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados y transmitidas a nuestros descendientes", mismas que contribuyen a mantener la diversidad frente a una sociedad cada vez más globalizada (UNESCO, 2016a). En este sentido, el presente documento presenta prácticas comunitarias de Oaxaca, identificando aquellas que reúnen las características para ser consideradas patrimonio cultural inmaterial. Se propone que prácticas comunitarias como el Sistema de Cargos, la Guelaguetza, el Tequio y la Mayordomía califican para formar parte del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad y como prácticas que deben ser protegidas.

**Palabras clave:** patrimonio cultural inmaterial, Sistema de Cargos, Guelaguetza, Asamblea Comunal, Tequio, Mayordomía.

## Introducción

Oaxaca tiene una enorme riqueza cultural y natural que contrasta con el imaginario nacional, que ubica a la entidad y sus pueblos en condición de pobreza, marginación e ignorancia, imaginario que ha llevado al Gobierno Federal y estatal a implementar diversos programas para incluir a estos pueblos en el desarrollo nacional, omitiendo

## Abstract

The Constitution of the United Mexican States, Article 2, recognizes and guarantees the right of indigenous people to decide, choose and apply their own rules and normativity; however, development policies, joined with factors such as migration, undermine the continuation of the traditions of indigenous people, which could be preserved as intangible cultural heritage. The United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (UNESCO) considers as intangible cultural heritage the "traditions or living expressions inherited from our ancestors and passed on to our descendants" helping to maintain diversity in an increasingly globalized society (UNESCO, 2016a). In this sense, this paper presents community practices of Oaxaca, identifying those that have the characteristics to be considered as intangible cultural heritage. It is proposed that community practices such as Sistema de Cargos, Guelaguetza, Tequio and Community Assemblies qualify to be part of the intangible cultural heritage and, therefore, are practices that must be protected.

**Keywords:** intangible cultural heritage, Sistema de Cargos, Guelaguetza, Community Assembly, Tequio, Mayordomía.

el vasto patrimonio cultural que se conserva en prácticas comunitarias de casi tres cuartas partes de las comunidades oaxaqueñas. Entre ellas están el Tequio, la Guelaguetza, la Mayordomía y la Asamblea Comunitaria, mismas que han funcionado como medio de solidaridad comunitaria que permite la existencia de estos pueblos.

<sup>a</sup> Universidad Marista de Querétaro, Marte 2, Col. Centro, C.P.76000, Santiago de Querétaro, Querétaro, México.

<sup>b</sup> Universidad de la Sierra Sur, Licenciatura en Administración Pública, Guillermo Rojas s/n esq. Av. Universitaria, Col. Universitaria, C.P. 70800; Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, México

Correspondencia: Evangelina Zepeda García  
Universidad Marista de Querétaro  
Correo electrónico: evazega@hotmail.com

En este documento se abordan dichas prácticas (instituciones comunitarias) y se pone énfasis en que no sólo carecen de protección, sino que, además, están severamente amenazadas por las llamadas políticas de desarrollo implementadas en los pueblos y comunidades de Oaxaca.

Con la finalidad de acceder a información sobre la convivencia en comunidades indígenas y rurales

oaxaqueñas, se realizaron y analizaron 6 entrevistas a profundidad con personas que participan colectivamente en el bienestar común. La selección de las comunidades y personas se hizo considerando la representatividad y acceso a las mismas. Es importante resaltar que los apellidos o el nombre con que las y los entrevistadas aparecen en la Tabla 1 son los que ellas y ellos decidieron mostrar.

Tabla 1. Relación de entrevistas.

Población	Entrevistado	Edad	Duración de la entrevista	Lengua
Santo Tomás Tamazulapan	Renato	60	52'25"	Español
Santo Tomás Tamazulapan	Pablo	52	15'04"	Español
San José Lachiguirí	García Juárez	31	29'26"	Español
San José Lachiguirí	Martínez López	32	27'27"	Español
San Pablo Guilá	Emigdio	56	40'37"	Zapoteco
San Pablo Guilá	Agapito	49	11'52"	Zapoteco

Fuente: Elaboración propia con los datos de las y los entrevistados.

La información obtenida se utiliza para sostener que la Mayordomía, la Guelaguetza, las Asambleas Comunitarias y el Tequio tienen elementos para ser considerados patrimonio cultural inmaterial de Oaxaca y ser protegidos contra políticas públicas que, al ser diseñadas desde la federación o desde algún área del gobierno estatal, omiten el contexto en el que se aplican, socavando la diversidad cultural que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) busca preservar.

### El patrimonio cultural inmaterial, según la UNESCO

En 1972 se creó la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, con el propósito de identificar los bienes inestimables e irremplazables de las naciones, considerando que la pérdida de cualquiera de esos bienes representaría una pérdida invaluable para la humanidad entera (UNESCO, 2016b). Con el

tiempo se reconoció que no sólo la desaparición o deterioro de los bienes materiales sería una pérdida para la humanidad, sino que también lo sería la pérdida de los bienes inmateriales. Es por ello que, en 2003, se implementó la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, entendiendo por inmaterial

todo aquel patrimonio que debe salvaguardarse y consiste en el reconocimiento de los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas transmitidos de generación en generación y que infunden a las comunidades y a los grupos un sentimiento de identidad y continuidad, contribuyendo así a promover el respeto a la diversidad cultural y la creatividad humana (UNESCO, 2016b).

Forman parte de los bienes culturales inmateriales de la humanidad las tradiciones orales, artes del espectáculo, usos sociales, rituales, actos festivos, conocimientos y prácticas relativas a la naturaleza y al universo, o a un saber y téc-

nica vinculados a la artesanía tradicional, aun si la tradición propuesta sigue viva, es compartida por otras comunidades o depende sólo de algunas personas dentro de la comunidad. Lo importante para la UNESCO es que la comunidad acepte la práctica como patrimonio. De manera específica, la UNESCO (2016a) considera Patrimonio Inmaterial de la Humanidad las prácticas que son:

- **Tradicional, contemporánea y viviente a un mismo tiempo**, porque el patrimonio cultural inmaterial no sólo incluye tradiciones heredadas del pasado, sino también usos rurales y urbanos contemporáneos característicos de diversos grupos culturales.
- **Integradoras**, en el sentido de que dos o más grupos culturales comparten la o las expresiones. Tanto si son de la comunidad vecina como si provienen de una ciudad en las antípodas o han sido adaptadas por pueblos que han emigrado a otra región, todas forman parte del patrimonio cultural inmaterial: se han transmitido de generación en generación, han evolucionado en respuesta a su entorno y contribuyen a infundirnos un sentimiento de identidad y continuidad, creando un vínculo entre el pasado y el futuro a través del presente. El patrimonio cultural inmaterial no se presta a preguntas sobre la pertenencia de un determinado uso a una cultura, sino que contribuye a la cohesión social fomentando un sentimiento de identidad y responsabilidad, que ayuda a los individuos a sentirse miembros de una o varias comunidades y de una sociedad en general.
- **Representativas** de la comunidad, florecen en la comunidad y dependen de aquéllos cuyos conocimientos de las tradiciones, técnicas y costumbres se transmiten al resto de la comunidad, de generación en generación, o a otras comunidades.
- **Están basadas en la comunidad**: un patrimonio cultural inmaterial sólo puede serlo si es reconocido como tal por las comunidades, grupos o individuos que lo crean, mantienen y transmiten (UNESCO, 2016b).

La Mayordomía, la Guelaguetza, las Asambleas Comunitarias y el Tequio comparten las cuatro características anteriores: son tradicionales y contemporáneas, tienen décadas de existencia y siguen vigentes; son integradoras, en el sentido de que otras comunidades de Oaxaca y del país las comparten como prácticas cotidianas; son

representativas de los pueblos originarios y están basadas en la comunidad, en el sentido de grupo.

Desde 2008, México ha incorporado al acervo cultural inmaterial prácticas musicales, gastronómicas, festivas y ceremoniales:

1. El mariachi, música de cuerdas, canto y trompeta (2011).
2. La tradición gastronómica de Michoacán cocina tradicional mexicana, cultura comunitaria, ancestral y viva (2010).
3. La p'urepecha, canto tradicional de los p'urepecha (2010).
4. Los parachicos en la fiesta tradicional de enero de Chiapa de Corzo (2010).
5. La ceremonia ritual de los Voladores (2009).
6. Lugares de memoria y tradiciones vivas de los otomí-chichimecas de Toluca: la Peña de Bernal, guardiana de territorio sagrado (2009).
7. Las fiestas indígenas dedicadas a los muertos (2008).

En el patrimonio compartido a la humanidad están ausentes las prácticas político-sociales que configuran la vida común de los pueblos originarios. En este listado podrían incluirse el Sistema de Cargos, la Guelaguetza, las Asambleas Comunitarias, el Tequio y la Mayordomía, prácticas tradicionales y vivas de los pueblos de Oaxaca que contribuyen a mantener la riqueza cultural de México y del mundo, sobre todo ante la intención de recuperar la riqueza de los pueblos del mundo.

Los mecanismos de incorporación y salvaguarda de un bien inmaterial como Patrimonio de la Humanidad se encuentran contemplados en reglamentos de la UNESCO. El proceso contempla la reunión anual del Comité Intergubernamental de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial firmada en 2003, quien evalúa las candidaturas propuestas por los estados parte y decide inscribir o no esas prácticas culturales y expresiones del patrimonio inmaterial en la lista de la UNESCO. El reconocimiento de una práctica o expresión cultural inmaterial por este organismo es precedido por el reconocimiento de los mismos en la legislación nacional del Estado al que se pertenezca, y se convierte en un instrumento que facilita la protección y difusión de los patrimonios inmateriales amenazados por los vertiginosos cambios que representa la modernidad.

## El patrimonio cultural inmaterial de Oaxaca

El Municipio de Santo Tomás Tamazulapan pertenece a la Sierra Sur de Oaxaca, una de las ocho regiones en que se divide la entidad. La localidad se ubica a dos horas de la capital del estado, a 1,700 m. sobre el nivel del mar. Datos de SEDESOL-CONEVAL (2016) lo identifican con 2,191 habitantes en 2010. También ubicado en la región Sierra Sur, el Municipio de San José Lachiguirí se localiza a 2 horas y media de la capital del estado, a una altura de 1,670 m. sobre el nivel del mar. El 98% de población se considera zapoteca; en 2010 se contabilizaron 3,849 habitantes (INAFED, 2016). La comunidad de San Pablo Guilá se ubica en la región Valles Centrales, tiene una población de 4,303 habitantes y pertenece al Municipio de Santiago Matatlán. Es una de las comunidades con mayor número de habitantes con lengua materna distinta al español, el zapoteco, que es hablado por casi la totalidad de la población (SEDESOL-CONEVAL, 2016).

La descripción estadística de estas comunidades las cataloga como marginadas, excluidas del desarrollo económico nacional, de la educación que permite acceder a empleos, así como de la democracia representativa. Estas mediciones, sin embargo, impiden apreciar la diversidad cultural de estos pueblos, así como su amplia experiencia para mantener el equilibrio con su entorno natural, autorregularse y permanecer como grupo a través del tiempo, aun en condiciones hostiles. El equilibrio entre la naturaleza y la sociedad se mantiene en estos pueblos, entre otras razones, por la propiedad comunal de la tierra, la toma de decisiones colectiva y el mandar obedeciendo, la práctica del tequio como origen de bienestar de la comunidad y el principio de justicia basado en la conciliación, así como en la solidaridad.

En distintas localidades de Oaxaca la tenencia de la tierra sigue siendo comunal, lo cual significa que la tierra es de quien la trabaja, es decir, de quien desee cultivarla. Si un comunero necesita labrar la tierra, puede hacer uso de ella durante el tiempo que quiera, cuando decida dejar de cultivar, la deja libre y avisa al representante de bienes comunales para que otros puedan trabajarla.

Ahora bien, sólo pueden tener acceso a la tierra quienes contribuyen a solucionar las necesidades de la comunidad. La atención de las necesidades

comunes se realiza mediante el tequio. El tequio es trabajo no remunerado para llevar a cabo obras públicas, mantener limpias carreteras y caminos, recolectar basura, desalojar el agua, hacer limpieza; construir escuelas, contenedores de agua y cualquier otra obra para el bienestar de todos; actividades que suelen ser atendidas mediante el pago de impuestos en otras sociedades.

### El Tequio

El Tequio es realizado por hombres y, en algunas comunidades, por mujeres. Constituye "una forma de organización comunitaria para desarrollar los trabajos que nos benefician a todos" (H. Ayuntamiento de Santa Lucía Miahuatlán, 2005). Esta práctica ha permitido a las comunidades sobrevivir sin el auxilio del exterior, como señala Martínez (2016), de San José Lachiguirí: "siempre damos tequio porque las autoridades informan que no hay dinero por parte del gobierno para realizar las obras que la comunidad necesita".

De acuerdo con el señor Renato (2016) de Santo Tomás Tamazulapan, anteriormente el tequio se realizaba varios días al año. Cuando era necesario hacer una obra, el trabajo comenzaba desde la planeación,

como aquí la gente siempre ha vivido en la pobreza, decían: "vamos a hacer una escuela, tanto va a cobrar el maestro albañil"; "ahora el material". Decían: "queremos cincuenta gentes para sacar grava al río", entonces se iban cincuenta gentes, llevaban una criba, sus palas, su barreta, a sacar y amontonar la grava... un día de tequio. Al otro día hacer cimientos, eran días de tequio incontables, la gente no se resistía.

Todos participaban, hasta los más jóvenes porque decían: "«el joven que está soltero, va a tener hijos que irán a la escuela», entonces no había escapatoria" (Renato, 2016). Había participación de las mujeres, incluidas las madres solteras, quienes "llevaban agua y cooperaban, porque no había dinero" (Renato, 2016).

El señor Pablo (2016) comenta que en Santo Tomás Tamazulapan se participaba los martes, principalmente en los tiempos de cuaresma, cuando no llueve: "se componían los caminos donde estaba feo, y cada uno de nosotros como ciudadanos de este pueblo dábamos nuestro día

de tequio, de nueve a dos con la herramienta necesaria: barreta, pala, machete, carretillas para limpiar los caminos”.

El tequio es una de las prácticas más controversiales en la actualidad. Las personas, sobre todo los jóvenes o quienes por algún motivo han salido de la comunidad, consideran ilegal esta actividad, pues la ven como un trabajo no remunerado; consideran en cambio que debe ser el gobierno quien otorgue estos servicios, sin plantearse de dónde vienen los recursos para ofrecerlos. El pago de los impuestos es un asunto aparentemente desconocido para quienes ven en el tequio un abuso de la Autoridad. Las personas mayores entienden que el trabajo realizado en favor de la comunidad tiene la finalidad de reconocerlos como ciudadanos y darles el derecho a tener tierra, agua, pasto para sus animales, madera para su hogar; les da derecho a tomar turno en el Sistema de Cargos.

## El Sistema de Cargos

El Sistema de Cargos es un mecanismo que garantiza a todo miembro de la comunidad, el honor de coordinar el trabajo de todos y de representarlos frente a otras comunidades. En este sentido, la dicotomía gobierno/sociedad se diluye ante la asamblea comunitaria, máxima autoridad dentro de estas comunidades, una especie de sociedad-gobierno.

El sistema de cargos comprende el servicio a la comunidad por un año, tiempo durante el cual no se proporciona pago o remuneración de tipo alguno por ser el representante. Al finalizar su encomienda, el representante regresa a sus actividades cotidianas y, en un lapso de dos a cinco años, dependiendo del tamaño de la comunidad, puede ser llamado a ejercer otro cargo. Aunque hay variaciones entre comunidades, los cargos más comunes son: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal y Secretario Municipal; Regidor de Hacienda, de Obras, de Salud, de Educación, de policía; Comité de Festejo, de escuela, de centro de salud, de la iglesia. Para asignar los cargos, la Asamblea considera todos los servicios que el comunero ha prestado. Para ostentar el cargo más alto, el comunero debió haber sido primero topil, una especie de policía, e ir cumpliendo con todos los cargos en escalafón. El honor de representar a la comunidad no se gana en campañas políticas, sino que es el reco-

nocimiento que la comunidad hace al comunero por su trabajo en beneficio de todos. La asignación de los cargos se realiza en Asamblea:

es la ley de nosotros. Si la costumbre del pueblo es levantar la mano para elegir, la levantamos. Si es por boletas, por boletas. Si es por colores, por colores, cada quien su costumbre. Yo vi una elección en Santa Lucía; se sientan las personas de mayor edad, como cincuenta personas, se sientan en una sala como ésta y va una persona con una libreta y le pregunta en secreto. Quién sabe qué le preguntan, y le pregunta a otro y vuelve a anotar. Ya cuando termina de entrevistar a esas cincuenta personas entonces dice: “fulano es el presidente, fulano es el síndico”. Ése es su sistema de ellos (Renato, 2016).

Al igual que con el tequio, el sistema de cargos suele representar una carga para los comuneros, pues deben dejar las actividades propias para atender las de la comunidad. En algunas comunidades se viene aceptando el pago que el Gobierno Federal destina a presidentes municipales y a topiles (policías), lo que ha convertido estas actividades en elementos de disputa; los ciudadanos ya sólo quieren realizar las actividades remuneradas. En algunas comunidades, para evitar las disputas por los cargos remunerados, los recursos recibidos de la federación, como pago de nómina, son incorporados a los recursos de la comunidad.

## La Asamblea Comunitaria

Originalmente los cargos son asignados en Asamblea. La Asamblea Comunitaria es la Autoridad y está conformada por todos los comuneros, quienes suelen ser los hombres, mayores de 18 años o que ya tengan familia propia (esposa e hijos), en el entendido de que la concesión de derechos políticos, votar y ser votado, viene de una lógica comunitaria en donde las familias, no los individuos, son sujetos de representación.

Las variantes para elegir a los representantes en Asamblea son diversas, como bien apunta el Sr. Renato (2016), pero todas implican la elección directa:

Decían ellos, vamos a nombrar la Autoridad Municipal y llegaban al lugar donde se efectuaba la Asamblea, preguntaban y nombraban su mesa de debates.

Preguntaban cómo querían la elección, opción múltiple, por ternas o directo, y ellos nombraban. Llegaba mi papá en la tarde y le preguntaba mi mamá: "¿Quién es el presidente?", "Fulano de tal es el presidente, él quedó".

Para tomar el cargo, se hace una ceremonia el primer día del año. La ceremonia varía de una localidad a otra. En las más tradicionales el Consejo de Ancianos efectúa una ceremonia para entregar una vara que es el símbolo de compromiso con el cargo. Al siguiente año, la vara será entregada a otro comunero.

Otro de los bemoles de la incursión del Gobierno Federal se encuentra en la homologación del tiempo que dura a cargo un presidente municipal; originalmente era por un año, actualmente deben ocuparlo por tres años. Esta modificación ha implicado garantizar la remuneración al presidente municipal, lo que a su vez ha promovido la entrada de candidaturas y partidos políticos. La esencia del sistema de cargos se encuentra en que todos los cargos son obligatorios y los ciudadanos a cargo no obtienen pago por ello; es un servicio gratuito para la comunidad. Un presidente municipal no podría estar tres años en el cargo sin recibir remuneración.

Dentro de las controversias también se encuentra la escasa o nula participación de las mujeres en los cargos, sea porque la comunidad considere que lo justo es que los hombres estén al pendiente de las necesidades de la comunidad o que los cargos no sean compatibles con las actividades que se le asignan socialmente a la mujer: "Las mujeres son como las flores del pueblo, y más en las fiestas. Por sus ropas típicas y sus canastas florales; por sus comidas típicas y sus tortillas. Las mujeres se ocupan para presumirlas, para ser madrinas y dar bandas (listón) a los jinetes en la fiesta" (Emigdio, 2016).

En el caso de San José Lachiguirí, "son las mujeres las que más participan. Son las que más van porque los hombres son los que salen a trabajar" (García, 2016). En San José Lachiguirí tienen derecho a voz y al voto, incluso han sido votadas, pero no asumen su cargo:

Yo creo que es por el tiempo, porque cuando salen las autoridades a veces se tardan. Cuando van a Oaxaca pues tienen que estar todo el día. Salen temprano a las 5, 6 de la mañana y llegan hasta las 8,

9 de la noche. No tanto la capacidad porque tienen la capacidad. Temen que la población ande diciendo cosas si andan entre varones. Yo creo que es eso (García, 2016).

Hay otras comunidades en las que no se permite la participación de la mujer, como es el caso de Santa Lucía Miahuatlán, en donde "la mujer no puede ser tomada en cuenta en asambleas comunitarias con participación activa y, por ello, no se les invita. De igual forma, no pueden ocupar ningún cargo público, todas las decisiones de ellas recaen en el jefe de familia" (H. Ayuntamiento de Santa Lucía Miahuatlán, 2011). Aunque, debido a la migración de los varones, en varias de esas comunidades las mujeres asisten a las asambleas a escuchar las deliberaciones para informar a sus esposos y, con estas acciones, se van abriendo posibilidades. Finalmente son comunidades vivas, cambiantes.

Una Asamblea se instala cuando inicia una administración y se decide qué acciones se llevarán a cabo en beneficio de la comunidad. En ella, los comuneros deliberan y escuchan ya que son "para que el pueblo decida. Las autoridades ponen unas propuestas, otras las proponen los asambleístas. Al final de cuentas son los asambleístas quienes deciden por mayoría de votos cuál se va a hacer y cuál no" (García, 2016). Tras la discusión se vota y las autoridades ejecutan la acción.

A fin de cada año, el Representante tiene la obligación de informar a la población de las obras que se realizaron en el año que termina.

Con los cambios que vienen ocurriendo en los últimos años, se pretende que ya no sea la Asamblea, a través del voto directo, la que decida sobre los recursos y trabajos de la comunidad, sino que sean los representantes (a través de la democracia representativa) quienes decidan qué es lo mejor para la comunidad.

## La Mayordomía

Otra de las tradiciones vivas es la Mayordomía, una actividad basada en la fiesta religiosa que sirve para cooperar y verse bien. Cada uno de los pueblos de Oaxaca tiene un Santo Patrón que abre la posibilidad de compartir y reconocerse. La celebración y la palabra Mayordomía son de origen español, pero han sido adoptadas por estas

comunidades hasta darles un significado propio. Es importante señalar que mucho o todo el patrimonio cultural inmaterial de estas comunidades no es de origen puramente prehispánico, sino fruto del sincretismo entre las culturas indígenas de América y la española.

La celebración de la fiesta reafirma la reputación personal o comunitaria; cada mayordomo gasta “grandes cantidades de dinero, pero esto se hace de forma gustosa por el prestigio que adquiere la población” (H. Ayuntamiento de Santa Lucía Miahuatlán, 2005).

El mayordomo se encarga de organizar los eventos de la fiesta y de aportar el dinero para los juegos pirotécnicos, así como de ofrecer bebida y comida a la comunidad y a los visitantes. El mayordomo también financia el baile, normalmente amenizado por la banda de música de la población o de alguna comunidad vecina. En algunas comunidades el cargo es obligatorio, mientras que en otras es el propio comunero quien se ofrece para ser mayordomo.

En Santo Tomás Tamazulapan hay dos fiestas, una el 12 de diciembre, dedicada a la Virgen de Guadalupe, y otra el día 20 del mismo mes, dedicada a Santo Tomás.

Son dos fiestas que han sido buenas para la comunidad. Anteriormente la autoridad ayudaba con los grupos [musicales] o algo, pero actualmente lo tiene que sacar [el dinero] los mayordomos o aquellas personas que tienen su dinero y que les gusta, porque tiene unida a la gente; es lo más bonito que hay (Renato, 2016).

El prestigio que logran los mayordomos se ve reflejado en el reconocimiento que le otorga la población para representarlos; sin embargo, no es sólo el reconocimiento, sino saberse dignos de recibir. La participación en estas actividades es una forma de identificarse con la comunidad y adquirir el estatus de comuneros que los identifica ante los demás.

## La Guelaguetza

Guelaguetza es, quizás, el concepto que mejor sintetiza la cosmovisión indígena oaxaqueña. La palabra Guelaguetza (*Guendaliza'a*) es de origen zapoteco y “hace alusión a una actitud, a una

cualidad con la que se nace; un sentimiento por medio del cual se acepta, sirve y estima al prójimo; es el sentimiento de parentesco, de hermandad, de compartimiento” (Ortiz, 2000:59); es una expresión de solidaridad ante quien requiere apoyo porque se va a casar, porque tendrá una celebración, construirá su casa o recogerá la cosecha. El otro es copartícipe personal, material o económicamente por solidaridad en la alegría, la tristeza y la necesidad; en un sentido más exacto del término, dice Ortiz Castro (2000, pág. 59), “se trata de una ayuda mutua, la cual parte de la premisa del dar para luego ser digno de recibir”.

La Guelaguetza se puede apreciar en acciones cotidianas como las bodas o la construcción de una casa. En una boda, la familia y la comunidad participan voluntariamente en la preparación de la comida, en la limpieza del lugar donde se va a celebrar el evento, llevan productos para preparar los alimentos y las bebidas; no es necesario que los contrayentes ahorren durante largos periodos para realizar la fiesta en grande.

Así como están unidos en la fiesta, lo están en el trabajo y en la necesidad. Si alguna persona está construyendo su casa, sus conciudadanos le ayudan a realizar las actividades sin costo alguno; llegado el momento, el beneficiario regresará el favor en la misma forma en que lo recibió. La reciprocidad también se aplica al momento de sembrar los campos y levantar la cosecha: si alguno de los comuneros necesita un costal de maíz para sembrar, puede recibirlo de otro comunero, quien tendrá de vuelta su costal de maíz cuando esté la cosecha.

## Los retos de las prácticas comunitarias

Las aportaciones en trabajo y dinero cumplen el rol de los impuestos en otras sociedades, con la diferencia de que esas aportaciones son mayoritariamente bajo convencimiento. Sin embargo, ante la erosión de estas prácticas comunitarias, producto de fenómenos migratorios y globalizantes, algunas comunidades han optado por condicionar la participación a la prestación de servicios públicos generando con ello conflictos internos. Algunos siguen participando porque están convencidos de que es para su beneficio: “Yo lo veo como una inversión para mi bienestar porque cuando cumples con todo eso tienes derecho a todos los servicios, a todos los programas, a

ser elegido, a todas las cosas de la comunidad” (Pablo, 2016). Lo mismo ocurre con la Asamblea, “Siempre yo digo que es bueno participar en estas reuniones. No pierdes el derecho de que te den los servicios. La luz, el agua, si cumples con todos los requisitos, no te los pueden negar” (Pablo, 2016), porque cuando un comunero no cumple, la Autoridad le niega los servicios; la lógica es que si no participan, “no serán atendidos en cuanto se les ofrezca a ellos” (Martínez, 2016).

Hay quienes buscan no reconocer ni reconocerse en las prácticas de la comunidad. Las prácticas solidarias en los pueblos de Oaxaca se vienen modificando de manera acelerada desde hace poco más de 30 años, producto principalmente de la incursión del gobierno federal a través de Programas de Transferencia Condicionada y los Ramos Económicos 28 y 33<sup>1</sup>, la migración de los comuneros hacia Estados Unidos y otros estados de la República en busca de trabajo, así como por la creciente incursión de los partidos políticos en busca de clientelas electorales en estas comunidades.

La principal problemática aquí en la población es el desempleo. Por desempleo muchos migran. No se encuentran en el pueblo. Los hombres son los que salen siempre. A veces sale toda la familia. Cuando hay fiestas, reuniones, no llegan a participar. No están en el pueblo (García, 2016).

Los comuneros que emigran lo hacen, al menos en un inicio, temporalmente. Sin embargo, mantienen el contacto con su comunidad, misma que representa, además del lugar para vivir, una parte integral de su identidad. Aun a la distancia, se les sigue tomando en cuenta en la Asamblea, a la que puede asistir algún familiar en su representación; se le toma en cuenta en los tequios, en las mayordomías y se le aseguran sus derechos comunales, a menos que el comunero exprese abiertamente su decisión de salir de la comunidad, lo que no es común.

Las modalidades de participación de los emigrantes son, por lo regular, monetarias. Los comuneros que han emigrado tienen acceso a

más recursos monetarios y es así como apoyan a la comunidad. Aunque las modalidades de cooperación varían de comunidad a comunidad, lo usual es que se coopere con una cuota por los trabajos comunales en los que no se participó.

No hay problema, siempre que cumplan con la parte que es necesario cubrir, de lo que deben cubrir. Tres años es lo reglamentario. Por ejemplo, si se fueron en 2008 y llegan ahorita, no deben cubrir toda esa parte, solo desde 2013. Ya se le extiende un recibo y con eso ya se reintegran otra vez. [La cooperación] es individual, de 18 para arriba. Si son tres mayores de 18, perdón de 15. Si son tres o cuatro mayores de quince, los cuatro tienen que cooperar y si son dos nada más, pues los dos (García, 2016).

Otro de los retos que enfrentan las prácticas tradicionales en las comunidades indígenas y rurales oaxaqueñas es la intervención gubernamental a través de programas dirigidos al desarrollo. El diseño de estos programas no toma en cuenta los valores culturales de estas comunidades y se limita a señalarlas como las “perdedoras de la modernidad”, en lugar de averiguar cómo han subsistido exitosa y armónicamente a lo largo de siglos de abandono gubernamental. Buena parte de las actividades que anteriormente se realizaban por tequio ahora forman parte de las actividades realizadas por los beneficiarios de los Programas de Transferencia Condicionada (PTC); para recibir los recursos monetarios de Prospera, las mujeres deben realizar la limpieza de las calles u otras actividades que antes se atendían a través del tequio. El pago por mantener limpia la comunidad genera incentivos que desgastan las tradicionales formas de participación colectiva pues las personas que no tienen acceso a los recursos de los PTC ya no desean hacerlo de manera gratuita.

Otro de los factores que pone a prueba las prácticas comunitarias es la incursión de los partidos políticos. En las asambleas comunitarias no hay necesidad de intermediarios entre sociedad y gobierno porque la asamblea misma es una mezcla de ambos. Para García Juárez (2016), lo peor que le puede ocurrir a la comunidad es que haya partidos políticos y militantes.

<sup>1</sup> Los ramos 28 y 33 son mecanismos presupuestarios de transferencia de recursos a las entidades federativas y a los municipios. El llamado ramo 28 se refiere a recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación y hace alusión a los recursos federales que se entregan a los municipios como compensación a su aporte a la economía de la nación. Por el contrario el llamado ramo 33 se refiere a recursos que la Federación reparte a estados y municipios con mayores índices de pobreza para lograr mayor equidad.

si de repente llega a estar en la presidencia de partido, uno que quiera ser presidente, posiblemente los ciudadanos no van a querer hacerles caso por medio de partidos porque ganó votos porque hizo campaña. Si ordena algo van a decir no te voy a hacer caso porque yo no te elegí, ¿cómo conseguiste los votos? Puede ser que hayas ganado de otra forma, que los hayas comprado (García, 2016).

Los representantes electos mediante campaña son todo, menos autoridad, porque no los ha elegido la Asamblea, sino unos cuantos; habrá quienes no se sientan representados. Al no ser autoridad, no pueden asignar actividades a los comuneros, tienen que pagarles, y los recursos del gobierno son insuficientes para cubrir la nómina de todos los cargos necesarios en el municipio.

El conflicto no termina con que haya un partido político, sino que no se van; tan pronto termina uno, ya está otro:

lo que a mí me enoja es de que usaran su cabeza y dijeran "ya comimos, ya les robamos, ya nos vamos", ah, pero ya tienen ellos su planilla para los que vienen atrás. Más ahora que el Gobierno Federal envía los recursos de los ramos 28 y 33; ahora ya todos quieren ser presidentes municipales, pero ¿quién va a realizar, sin pago, el resto de las actividades que requiere el municipio? (Renato, 2016).

## Conclusiones

Es cierto que no se puede hablar de una cosmovisión indígena oaxaqueña porque en la entidad existen dieciséis grupos étnicos diferentes con una impresionante variedad de usos y costumbres de una comunidad a otra; esto, sin embargo, no impide identificar aspectos en común entre los diversos pueblos. Como se ha visto en las páginas previas, la "cosmovisión está íntimamente ligada a la religión, a la política, a la economía y al medio ambiente" (Zolla & Zolla Márquez, 2004).

Lo que vemos en las prácticas de convivencia y organización de la vida de estas comunidades, en torno de lo social, lo religioso y lo político, son instituciones que parten de una forma distinta a la eurocéntrica de percibir el mundo y las relaciones entre seres humanos. Prácticas de solidaridad mutua como la Guelaguetza, o de percepción

del bien común como el Tequio, de celebración colectiva de las fiestas religiosas como la Mayordomía, y formas de organización políticas basadas en la igualdad y la responsabilidad cívica como la Asamblea Comunitaria y el Sistema de Cargos, ejemplos de una forma de organización que ha sobrevivido durante siglos sin necesidad de apoyos externos.

Actualmente es necesario ampliar nuestro campo de visión para tratar de entender estas otras formas de acción colectiva y aprender de ellas en un contexto de creciente erosión de valores cívicos y sociales de las sociedades basadas en el individuo. Conviene mirar al Tequio, como trabajo común; a la Guelaguetza como acción de reciprocidad; a la Mayordomía como compartición de lo propio o a la Asamblea como decisión colectiva, y recapitular la manera en que estas prácticas contribuyen a mirarnos como seres sociales que sobreponen lo común a lo individual.

Es momento también para que los planes de *desarrollo*, estatales e internacionales, vean en las comunidades, objeto de su apoyo, un interlocutor que puede y debe participar en el debate en su entorno. Como lo demuestran las prácticas descritas en páginas anteriores, hay mucho que aprender en materia de lógica colectiva de las comunidades rurales e indígenas oaxaqueñas.

Estas prácticas de convivencia se han modificado a lo largo del tiempo y actualmente enfrentan retos que les impone la monetarización de las relaciones político-sociales y la llegada de la modernidad a sus comunidades. Programas estatales de transferencias, migración, intervención de partidos políticos, ponen a prueba la fortaleza de estas prácticas tan útiles para la convivencia humana.

Iniciar un proceso de gestión de estas prácticas de convivencia como patrimonio cultural inmaterial de Oaxaca brindaría una oportunidad de reflexionar sobre ellas desde una perspectiva que reconozca su valor, al tiempo que permita aprender de ellas.

## Referencias

Emigdio (17 de mayo de 2016). Entrevista de E. Luis al Sr. Emigio, comunero de San Pablo Guilá [cinta de audio]. San Pablo Guilá, Oaxaca.

- García Juárez. (18 de mayo de 2016). Entrevista de R. Martínez al Sr. García Juárez comunero de San José Lachiguirí [cinta de audio]. San José Lachiguirí, Oaxaca.
- H. Ayuntamiento de Santa Lucía Miahuatlán. (2005). *Plan para el Desarrollo Integral, Sustentable y Pluricultural*. Santa Lucía Miahuatlán, Oaxaca. Recuperado de [http://www.cdi.gob.mx/planes\\_desarrollo/oaxaca/44\\_santa\\_lucia\\_miahuatlan.pdf](http://www.cdi.gob.mx/planes_desarrollo/oaxaca/44_santa_lucia_miahuatlan.pdf)
- H. Ayuntamiento de Santa Lucía Miahuatlán. (2011). *Plan de Desarrollo Municipal 2011-2013*. Santa Lucía Miahuatlán, Oaxaca. Recuperado de [https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/inversion\\_publica/pmds/11\\_13/391.pdf](https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/inversion_publica/pmds/11_13/391.pdf)
- INAFED. (14 de abril de 2016). *Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones en México*. Recuperado de <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM20oaxaca/index.html>
- Martínez López. (24 de mayo de 2016). Entrevista de R. Martínez al señor Martínez López comunero de San José Lachiguirí. San José Lachiguirí, Oaxaca.
- Ortiz Castro, I. (2000). ¿Existe la posibilidad de una filosofía empresarial auténtica oaxaqueña? *Temas de Ciencias y Tecnología*, 12, 56-64.
- Pablo. (16 de mayo de 2016). Entrevista de C. Cortés al Sr. Pablo comunero de Santo Tomás Tamazulapan. Santo Tomás Tamazulapan, Oaxaca.
- Renato. (14 de mayo de 2016). Entrevista de C. Cortés al Sr. Renato comunero de Santo Tomás Tamazulapan. Santo Tomás Tamazulapan, Oaxaca.
- SEDESOL-CONEVAL. (14 de abril de 2016). *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social*. Recuperado de <http://www.gob.mx/sedesol/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>
- UNESCO. (2016a). Patrimonio cultural inmaterial, ¿Qué es el patrimonio cultural inmaterial? Recuperado de <http://www.unesco.org/culture/ich/es/que-es-el-patrimonio-inmaterial-00003>
- UNESCO. (24 de Octubre de 2016b). *Patrimonio Mundial*. Recuperado de Oficina de la UNESCO en México: <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/world-heritage/>
- Zolla, C., & Zolla Márquez, E. (2004). *Los pueblos indígenas de México*. México: UNAM.

**Recibido:** 1 de noviembre de 2016

**Corregido:** 16 de diciembre de 2016

**Aceptado:** 19 de diciembre de 2016

**Conflicto de interés:** No existe conflicto de interés